

Denuncias Digitales

Usuario conectado: **jhermosilla**

En la fecha se hace presente una persona quien manifiesta deseos de realizar denuncia penal, a quien se le hace conocer las previsiones del artículo 245 CP:

Art. 245 CP: 'Se impondrá prisión de dos meses a un año o multa de [setecientos cincuenta a doce mil quinientos pesos] al que denunciare falsa acusación, o al testigo, perito, o interprete que afirmare una falsedad o negare o callare la verdad, en toda declaración, interpretación, hecha ante la autoridad competente. Si el falso testimonio se cometiere en una causa criminal, en perjuicio del inculpado, la pena será de tres a seis meses de prisión. En todos los casos se impondrá al reo, además, inhabilitación absoluta por doble tiempo del de la condena.'

Leída en voz alta, manifiesta comprender los artículos antes mencionados y ratifica su deseo de radicar denuncia.

LEGAJO: SIN ASIGNAR
RESPONSABLE UFDT: SIN ASIGNAR
FISCALIA: UFDT MONTEROS

SUMARIO: D-205703/2023
COMISARIA: COMISARIA RIO SECO
DATOS DEL OFICIAL DNI: 34024918 Apellido y Nombre: CHAVEZ, PABLO DAMIAN

CON MEDIDA: NO
VIOLENCIA DE GENERO: NO
PRESOS: NO

DELITO: DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA
MODALIDAD: Otras modalidades (incluye otras modalidades distintas a las mencionadas anteriormente)

DATOS DEL DENUNCIANTE

DENUNCIANTE: SESTO CABRAL, MARIA EUGENIA
DNI: 26685498
ESTADO CIVIL: DIVORCIADA
FECHA DE NACIMIENTO: 18/07/1978
EDAD: 44
ESTUDIOS: LICENCIADA EN QUIMICA FARMACEUTICA

DATOS DE LA/S VICTIMA/S

NOMBRE: MARIA EUGENIA
APELLIDO: SESTO CABRAL
DNI: 26685498
FECHA DE NACIMIENTO: 18/07/1978
EDAD: 44
PROFESION: LICENCIADA EN QUIMICA FARMACEUTICA,
ESTADO CIVIL: DIVORCIADA
TELEFONO: 3814143210
DOMICILIO: RUTA 326 KM 3
LOCALIDAD: AMBERES
CORREO ELECTRONICO: eugenia.sestocabral@gmail.com

DATOS DEL ACUSADO

LO RECONOCIO: NO
MOVILIDAD: Desconoce

DATOS IMPUTADO/S

NOMBRE: SILVIO
APELLIDO: SOTILLO
DNI: NO APORTA
FECHA DE NACIMIENTO: NO APORTA
EDAD: NO APORTA
PROFESION: NO APORTA
ESTADO CIVIL: NO APORTA
TELEFONO: NO APORTA
DOMICILIO: NO APORTA
LOCALIDAD: NO APORTA
CORREO ELECTRONICO: NO APORTA
ALIAS: NO APORTA
OBSERVACIONES: TITULAR DOMINIAL O ARRENDATARIO INGENIO SANTA ROSA LOCALIDAD DE LEON ROUGES

RELATO DEL HECHO

El día lunes 9 de enero de 2023 a horas 17:45 aproximadamente, observamos que en el campo sembrado con soja ubicado al oeste de nuestra propiedad y de la que se halla separado por 100 metros de cultivo de caña de azúcar, se hicieron presentes una máquina tipo mosquito junto con tres camionetas, respectivamente y otra Chevrolet Silverado simple cabina, que cargaban tanques de pesticidas y otro tanque de color azul aparentemente con agua. Las personas que conducían esos vehículos son desconocidas para nuestra parte, de acuerdo a la escasa información que pudimos recabar, el fundo está arrendatario por el ingeniero agrónomo Silvio Sotillo y/o el Ingenio y Destilería Santa Rosa. Dado los antecedentes -se trata de la sexta fumigación- advertimos la situación nos vestimos con ropa de seguridad -anteojos, guantes y máscara- y portamos un banderín para indicar la dirección del viento que fue de oeste a este, es decir con orientación directa hacia nuestra casa. Dejamos sentado que la humedad relativa ambiente era del 58% y la temperatura ambiente, que mide humedad porcentual y deja registro horario, como se observa en los videos. Seguidamente y sin ningún tipo de advertencia, se comenzó a fumigar la zona, se midió la temperatura y la cercanía de otras viviendas vecinas con sus cultivos y animales, prepararon el agroquímico -probablemente glifosato (El glifosato es un análogo del aminoácido natural glicina, N° de CAS: 1071-83-6) por el tipo de cultivo junto con otros coadyuvantes-, tarea que fue realizada por los integrantes de la máquina tipo mosquito. Lo expresado se encuentra acreditado en el video 1 que adjuntamos con este escrito. La fumigación comenzó al oeste, trasladándose el mosquito de norte a sur y luego de oeste a este, llegando a efectuar la aplicación en la zona lateral de nuestro terreno a cerca de las 19:45 horas. Alrededor de las 19:50 horas, el mosquito junto con una de las camionetas se movilizaron por la cabecera de la finca objeto de la denuncia, cercado y cubierto de tela semipermeable que nos vimos impelidos a colocar luego de la segunda fumigación ocurrida el 16-11-2022 que denunciaron (006213/2022 UFDT Monteros). Como se puede visualizar en el registro fílmico anexado, la máquina tipo mosquito pasó frente a la puerta de ingreso al predio circulando en flagrante contravención a la reglamentación de la ley local de agroquímicos, seguido de la camioneta marca Chevrolet Silverado, permanecieron hasta aproximadamente las 20:30 horas. Ponemos de resalto que la camioneta señalada al advertir que nuestra parte estaba registrando el tiempo que demandó la fumigación se dedicó a pasar frente a nuestra propiedad con actitud amenazante en reiteradas oportunidades. Asimismo, y como se puede observar en el video 2, la camioneta se movilizó por la zona lateral de nuestro terreno, lo que nos permitió observar que se trataba de una camioneta Chevrolet Silverado, modelo 2018, color gris, con matrícula 006213/2022 UFDT Monteros.

DATOS TESTIGO/S

NOMBRE: NO APORTA
APELLIDO: NO APORTA
DNI: NO APORTA
FECHA DE NACIMIENTO: NO APORTA
EDAD: NO APORTA
PROFESION: NO APORTA
ESTADO CIVIL: NO APORTA
TELEFONO: NO APORTA
DOMICILIO: NO APORTA
LOCALIDAD: NO APORTA
CORREO ELECTRONICO: NO APORTA

FUNCIONARIO CON EL QUE SE COMUNICÓ: secretaria fiscal SONIA AUGIER
INSTRUCCIONES QUE DIÓ: recibir la denuncia y remitir a sede judicial

En este acto se han puesto en conocimiento a la parte denunciante y se han tenido presentes los Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos de Violencia Sexual, de la Ley de Procedimiento Penal (CPPT) y la ley Nacional (N° 27.372). Especialmente se le han hecho conocer los siguientes derechos: a) A qué se le reciba de inmediato la denuncia y se le informen los derechos que le asisten; b) a que se le garanticen las mínimas las molestias derivadas del procedimiento; c) a que se respete su intimidad en la medida que no obstruya la investigación; d) a requerir la presencia de sus familiares y la de los testigos que declaren en su interés, a través de los órganos competentes; e)a examinar documentos y actuaciones, y a ser informado de la situación del imputado; f) a aportar información y pruebas durante la investigación; g). A requerir el reintegro de los efectos sustraídos y el resguardo de los mismos; h) a que se le informe de la situación del imputado y de los efectos de su actuación; i) a que se le informe de la situación del imputado y de los efectos de su actuación; j) a que se le informe de la situación del imputado y de los efectos de su actuación. Cuando el imputado no comparezca a los actos procesales, sea acompañado por personas de su confianza, siempre que ello no perjudique la defensa del imputado o los resultados de la investigación.

Con lo que finaliza el presente acto, previa lectura y ratificación de su contenido, sin tener nada que añadir ni enmendar, firmando el compareciente por el presente acto la persona denunciante de que en el plazo de 15 días hábiles debe concurrir por las oficinas del Ministerio Publico Fiscal a los fines de tomar o no la presente actuación.

VolverAsignarIMPRIMIRPDF